

E/

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

DILIGENCIA: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A CIUDAFER AFRICA S.L. Y A SU ADMISNITRADOR D. MATÍAS PAREJA CARCÍA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 26 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2220.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000483/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. SANTIAGO GÓMEZ VELASCO contra la empresa EMPRESA BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado FIRMEZA DE SENTENCIA con fecha 22/7/10 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla, a veintidós de julio de dos mil diez.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que por ninguna de las partes se ha anunciado Recurso de Suplicación frente a la sentencia dictada en los presentes autos, habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles desde que se notificó a las partes.

Paso a dar cuenta a S.S.ª Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a veintidós de julio de dos mil diez.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A EMPRESA BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 22 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2221.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000315/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. ANTONIO MEDINA PRADA contra la empresa CIUDAFER AFRICA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA con fecha 22/7/10 del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1

MELILLA

PROCED. N° 315109

Reclamación de cantidad.

S E N T E N C I A

En Melilla, a veintidós de julio de dos mil diez.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad, ha